



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AUTO No. **423**

(20 OCT 2015)

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

**EL DIRECTOR (E) DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE – MADS**

En ejercicio de la función delegada por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 0053 del 24 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado MADS No. 4120-E1-16773 del 22 de mayo de 2015, el señor Iván Luna Ortiz, en calidad de Alcalde del municipio de Gigante, Huila, presentó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal de la Amazonía, para la realización del proyecto: Apertura de la vía que parte de la vereda Águilas Bajas, hacia la vereda Santa Lucía, con extensión de dos kilómetros ochocientos metros de longitud.

En atención a dicha solicitud, este Ministerio expide el Auto No. 189 del 05 de junio de 2015, por medio del cual se inicia un trámite de sustracción definitiva de la Reserva Forestal de la Amazonía establecida mediante la Ley 2ª de 1959, dando apertura al expediente SRF0347.

FUNDAMENTOS TECNICOS

Que un profesional técnico de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del MADS, realizó visita al área solicitada en sustracción definitiva y evaluó la información presentada por el señor alcalde de Gigante (Huila), para lo cual emitió el Concepto Técnico 099 del 08 de octubre de 2015, en el que se estableció lo siguiente:

“...

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA INFORMACION PRESENTADA

La información que se presenta a continuación, es extractada de la documentación presentada con radicado No. 4120-E1-16773 del 22 de mayo de 2015, mediante la cual el señor Iván Luna Ortiz, en su calidad de Alcalde del municipio de Gigante, solicita la sustracción de un área para la construcción de una vía de tercer orden.

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

El solicitante señala que presenta la información en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 871 de 2006; sin embargo, la citada resolución fue modificada por la Resolución 1917 de 2011 y las dichas resoluciones reglan lo concerniente al procedimiento para el registro de sustracción de suelo urbano y de expansión, por lo cual dado que la vía que propone el solicitante no se localiza en área urbana o de expansión, la evaluación se hace teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 1526 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus términos de referencia.

3.1. INTRODUCCIÓN

El documento presentado, según se menciona en su contenido, corresponde al estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental para la construcción y continuación de la vía carretable de la vereda Santa Lucia con 2 kilómetros 848 metros, perteneciente al municipio de Gigante.

3.1.1. ANTECEDENTES

La construcción y continuación de la vía carretable de la vereda Santa Lucia del municipio de Gigante, se hace por iniciativa de las juntas de acción comunal con apoyo de la administración municipal, ya que la agricultura sustenta la economía de la mayor parte de la población, requiriendo para el mismo el transporte permanente de insumos. El no contar con la vía carretable ha aumentado, los costos de producción haciendo que la actividad disminuya su rentabilidad. Como alternativa de solución a esta problemática se ha tomado la decisión de realizar la apertura de la vía, la cual se hará por la parte de la ladera del actual camino de herradura.

3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Señala el solicitante que la vía se construirá en el área que tiene como referencia las siguientes coordenadas:

- Punto de inicio: 844922 mE, 755803 Mn
- Punto intermedio: 844853 mE, 756000 mN
- Punto tres: 845178 mE, 756368 mN

Además, indica que el rango altitudinal varía entre los 1350 y 1500 msnm.

- Longitud aproximada de la vía: 2 Km y 848 m.
- Ancho de la banca: 5 m
- Tipo de superficie de rodadura de la vía: Afirmado
- Área aproximada de descapote: 14240 m²
- Tipo de equipo y maquinaria utilizada para la construcción: Buldózer, retroexcavadora y volquetas.

3.3. CARACTERIZACION DEL AREA DE INFLUENCIA DE PROYECTO

3.3.1. AREAS DE INFLUENCIA

Área de influencia directa (AID)

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

El área de influencia directa está relacionada con el sitio donde se desarrolla el proyecto, para el caso construcción de la continuación de la vía de la vereda Santa Lucía del Municipio de Gigante, corresponde al corredor vial y los predios vecinos.

Área de influencia indirecta (AII)

En el componente socioeconómico el área de influencia indirecta abarca las Veredas Águilas Altas, los Olivos, El Cogollo, así como el Centro Poblado de La Gran Vía y sin lugar a dudas la cabecera urbana de Gigante, ya que con la ampliación o continuación de la vía se amplía la malla vial del municipio, facilitando la movilidad de la población que se verá reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida de dicha comunidad.

3.3.2. MEDIO ABIOTICO

Geología:

La geología del municipio se puede clasificar en las siguientes unidades.

Sedimentarias

- Qac = Son dispositivos aluviales y coluviales del cuaternario del periodo cenozoico.
- Tgi = Corresponde al periodo cenozoico, representa la formación gigante y contiene conglomeradas areniscas tobáceas en intercalaciones de arcillolitas de posible origen tobáceo
- Th = Identifica la formación honda, corresponde al terciario del periodo cenozoico y contiene areniscas interestratificadas con arcillolitas y lentes de conglomerados polimígticos, color gris verdoso dominante.
- Tgy = Presenta la formación Gualanday del terciario y corresponde al periodo cenozoico y contiene bancas potentes de conglomerados cuarzosos y polimígticos, con intercalaciones de areniscas, en las partes inferior y superior, arcillolitas en el sector medio color rojizo dominante.
- K= Localiza las formaciones Caballos, Villeta y Guadalupe

Ígneas

- Ji = Corresponde al triásico- Jurásico del periodo mesozoico y está compuesta de plutonitas intermedias a ácidas, principalmente granodioritas, cuarzomonzonitas, tonalitas y granitos.
- JRsv = Estas nos ubican la Formación Saldaña del Triásico, Jurásico y Mesozoico, comprende una secuencia Vulcano — sedimentaria de flujos de lava intermedios o básicos, tobas, aglomerados, areniscos, arcósicos y localmente calizas.

Metamórficas

- Peal = Corresponden al periodo Paleozoico y contiene neises félsicos y máficos, anfibolitas, granulitas y migmatitas.

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

Geomorfología

Dmp: Montañas erosiónales sobre el macizo igneo-metamórfico: Presenta un relieve abrupto, moderadamente escarpado y muy disectado, con un patrón de drenaje dendrítico a subangular, controlado por fallas y fracturas a lo largo de las cuales se han desarrollado profundos valles en V con pendientes fuertes y parcialmente suavizados por depósitos de ceniza y materiales coluvio-aluviales.

Suelos

Según el solicitante, para la vereda se encuentra presente la Clase VI, de acuerdo con la clasificación USDA 1983.

La clase VI presenta limitaciones severas que las hacen ligeramente inadecuadas para la producción de cultivos. Sin embargo, en la actualidad se encuentran dedicadas a pastos naturales y manejados, café, rastrojo, maíz, frijol, cacao y tierras eriales, las cuales pertenecen a cultivos de estado semipermanentes. Se tienen limitaciones por clima, profundidad radicular y erosión. Son tierras onduladas hasta fuertemente quebradas en algunos sectores en donde se debe favorecer la regeneración de la vegetación.

Hidrología

El solicitante indica que la zona donde se construirá la vía pertenece a la parte media de la microcuenca de la Quebrada La Guandinosa; del mismo modo indica que el trazado de la vía, no afecta directamente el afluente, aunque existe la posibilidad por las pendientes que se presente afectación por los descoles de aguas lluvias durante el proceso de consolidación de la apertura de la vía.

Usos del agua

El uso dado al agua de estas corrientes es principalmente agropecuario (beneficio del café y abrevaderos para el ganado) y doméstico.

Para el uso doméstico, se cuenta con acueductos veredales, en las veredas de Águilas Altas y Bajas cuyas tomas se encuentran aguas arriba de los sitios por donde pasa la vía.

Atmósfera

De acuerdo a la clasificación climática elaborada por el IGAC, en el estudio general de suelos del departamento del Huila, la zona del proyecto se localiza en la zona más baja sobre la unidad climática denominada Clima Medio Húmedo (MH) y en la parte alta sobre la unidad Clima Medio y Húmedo (MMH), la cual se localiza dentro de la franja altitudinal de 1000 a 2000 msnm, con temperatura media diaria de 18 a 24 °C, y precipitación pluvial promedio anual de 1000 a 2000 mm.

Corresponde este piso bioclimático a las formaciones vegetales de bosque húmedo y muy húmedo premontano.

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

Paisaje

Fisiográficamente presenta un relieve abrupto, moderadamente escarpado y muy disectado, con un patrón de drenaje dendritico a subangular, controlado por fallas y fracturas a lo largo de las cuales se han desarrollado profundos valles en V con pendientes fuertes y parcialmente suavizados.

3.3.3. MEDIO BIOTICO

La zona de influencia directa del proyecto, se localiza sobre las zonas de vida Bosque muy húmedo premontano (bmh-PM).

En esta zona el bosque original fue destruido casi en su totalidad para dar paso a los cultivos de café y el establecimiento de potreros. Los pocos bosques que aún quedan están siendo aprovechados selectivamente para implantar cafetales, ganadería y algunos cultivos.

Ecosistemas terrestres

Flora y fauna

La zona está totalmente intervenida por la acción del hombre encontrando pastos enrastrados; (Gordura, estrella, puntero). De la vegetación nativa tan solo se encuentran algunas franjas de bosque secundario, encontrando entre otras las especies que se relacionan en la siguiente tabla.

Especies arbóreas presentes en la zona de influencia directa de la vía.

Tabla 1. Especies presentes en la zona de influencia de la vía

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO
Yarumo blanco	<i>Cecropia teleincana</i>
Arrayán	<i>Mycia popayanensis</i>
Tachuelo	<i>Spirotheca sp</i>
Balso	<i>Ochroma lagopus</i>
Nacedero	<i>Trichantera gigantea</i>
Caucho	<i>Ficus sp</i>
Guamo	<i>Inga densiflora</i>
Laurel	<i>Nectandra sp</i>
Arenillo	<i>Ladenbergia magnifolia</i>
Cámbulo	<i>Erythrina poeppigiana</i>
Cañoflauta	<i>Tabebuia palmeri</i>
Arboloco	<i>Smalanthus pyramidalis</i>
Caspe caracho - chunche	<i>Toxicodendron striatum</i>
Papayuelo	<i>Carica pubescens</i>
Cascarillo	<i>Lafoensia punicifolia</i>
Guayaba	<i>Psidium guajava</i>
Higuerón	<i>Ficus sp</i>

Fuente: Radicado No. 4120-E1-16773 del 22 de mayo de 2015

Señala el solicitante que en el recorrido del eje vial se identifican las siguientes coberturas: Cultivos de pan coger, café con plátano, pastos con rastrojos, bosque secundario.

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

Debido a la gran intervención antrópica del área, en la zona se observan muy pocas especies de fauna, en la visita de campo y con la información de la comunidad se identificaron las siguientes:

Aves: Cardenales, Mochileros, Guacharacas, Azulejos, Pichinches, Toches, Colibríes y Mirlas.

Mamíferos: Chuchos, Zorros, Chucuros, Guara y Armadillos.

Otros: Mariposas, algunos anfibios (ranas) y cangrejos.

3.3.4. MEDIO SOCIOECONOMICO

Lineamientos de participación

El proyecto ha sido socializado por parte de la comunidad de las veredas del área de influencia directa a través de las reuniones periódicas que se llevan a cabo en las Juntas de Acción Comunal, encontrando gran receptividad, ya que este proyecto mejorará las condiciones socioeconómicas de la región y de la comunidad residente, ya que no se afectaran los cultivos debido a que la carretera se trazó por el camino de herradura existente, el cual en algunos sitios ha sido ampliado con maquinaria o a pico y pala permitiendo el tránsito de vehículos pequeños.

Dimensión demográfica

El área de influencia directa del proyecto se localiza sobre la vereda Santa Lucia y Águilas Bajas, en la cuales habitan permanentemente alrededor de 600.

La actividad cafetera predominante, hace que durante las épocas de cosecha se generen flujos poblacionales hacia las veredas para la recolección del café de café en los meses de abril, mayo y junio, y de octubre a diciembre.

Dimensión espacial

Especialmente el área del proyecto pertenece a la vereda Santa Lucia y Águilas Bajas del Municipio de Gigante.

Dimensión económica

La zona es netamente agropecuaria, con predominio del cultivo del café. La mayoría de los predios identificados basa su actividad en el café. Asociado a este sistema productivo se encuentran cultivos de pen coger (plátano, banano, yuca, maíz, frijol) y en algunos se encuentran pastos dedicados a la ganadería de doble propósito.

Dimensión cultural

La población asentada en la zona corresponde a campesinos tradicionales, oriundos de la misma zona, con un arraigo cultural manifiesto de preservar las tradiciones de sus ancestros, entre los cuales se tienen el apego a sus tierras, la fe en la religión católica.

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

Presencia institucional y Organización comunitaria

En la zona hacen presencia institucional el Municipio de Gigante a través del centro provincial Corpoagrocentro. A nivel departamental hacen presencia el SENA con capacitación y el comité departamental de cafeteros con asistencia técnica.

La comunidad está organizada a través de la junta de acción comunal y mediante grupos asociativos para la promoción del cultivo de café y la ganadería.

Tendencias del desarrollo

La zona tiene una marcada tendencia de desarrollo agropecuario, específicamente en los sistemas productivos de ganadería y en el cultivo del café, producto de lo cual se observan nuevas plantaciones implementadas con nuevas tecnologías, entre las que se destacan los beneficiaderos ecológicos. Esto mejorará la productividad por lo cual se impulsó la construcción de la vía.

3.4. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

Ambientalmente la zona presente las siguientes potencialidades:

- La vía se construirá sobre un camino existente
- Los suelos presentan buenas potencialidades para el desarrollo agropecuario
- En la zona se observan relictos de bosque que deben ser conservados
- En la zona existen fuentes hídricas que deben ser conservados

Ambientalmente la zona presenta las siguientes debilidades:

- Predominio de altas pendientes.
- Suelos con alto contenido arenoso e inestables.

Teniendo en cuenta las condiciones antes descritas, se elaboró la zonificación ambiental de la zona, identificando unidades con condiciones homogéneas ambientalmente. Las zonas identificadas y su descripción es la siguiente:

Zona de servidumbre camino real: Corresponde al área ocupada por el camino real existente. Sobre esta misma zona se construirá la vía, minimizando la afectación a los cultivos vecinos y a las zonas con coberturas boscosas.

Relictos de Bosques: Corresponde a los relictos de vegetación arbustiva, principalmente asociada a las depresiones por donde discurren las aguas de escorrentía y en sitios de baja intervención antrópica. Por su limitada área, fuertes pendientes en sus taludes y por las pobres condiciones edáficas esta zona presenta un cierto nivel de fragilidad, ya que al ser intervenida su recuperación es muy lenta.

Zonas de Agro ecosistemas: Estas zonas corresponden a las áreas con cultivos y pastos. Estas zonas son las que han permitido el desarrollo de actividades económicas que reportan ingresos para los habitantes de la zona.

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

3.5. DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACION DE RECURSOS NATURALES

Indica el solicitante que para la ejecución del proyecto no se requiere el uso de agua, por lo cual no habrá vertimientos; del mismo modo se señala que el proyecto no intervendrá ningún cauce.

Materiales de construcción

En la fase de construcción no se requerirán materiales de construcción. En la fase de operación se requerirá recebo para el mantenimiento de la vía, el cual se obtendrá de los cortes realizados durante la construcción de la misma, así como de agregados pétreos para la construcción de algunas obras de arte.

Aprovechamiento forestal

Habrà intervención del recurso forestal en los sitios donde se ampliarán los caminos de herradura, conformadas por árboles y arbustos aislados los cuales se identificaron en una cantidad de 36 individuos.

Residuos sólidos

Los residuos sólidos generados en el proyecto corresponden a los generados en el proceso de mantenimiento de la maquinaria, los cuales serán recogidos en recipientes, y dispuestos adecuadamente en las microfosas de las viviendas.

3.6. EVALUACION AMBIENTAL

Según el solicitante, las principales actividades que se desarrollan en el área actualmente y que están ocasionando algún deterioro al ambiente son ganadería y agricultura.

3.6.1. EVALUACION AMBIENTAL DEL ESCENARIO SIN PROYECTO

Como conclusión del análisis de información y reconocimiento en campo del efecto sobre el medio de las acciones antrópicas identificadas, se obtiene los siguientes resultados:

Actividad agropecuaria: Es la actividad más importante dentro del área de estudio, se desarrolla ganadería extensiva y poco tecnificada, con desarrollo de prácticas de sobrepastoreo que han generado un deterioro progresivo del suelo. Es común observar procesos erosivos de terraceo y pate-vaca especialmente en donde la pendiente es mayor al 50%.

Las áreas que actualmente están en cultivos como el café, han eliminado las coberturas boscosas, limitando este recurso. La producción de café genera ingresos económicos, genera empleo y a vez se crea un hábitat para especies propias de la zona cafetera. La actividad cafetera genera un impacto negativo sobre el medio natural debido a la carga contaminante aportada al recurso hídrico en el proceso de beneficio del café.

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

3.6.2. EVALUACION AMBIENTAL DEL ESCENARIO CON PROYECTO

Impactos positivos

Calidad de Vida

El proyecto genera un impacto positivo en el sector social, tanto a nivel local como regional, permitiendo una mejor comercialización de los productos agrícolas y pecuarios que se producen en la región, obteniéndose ingresos que mejoran el nivel de vida familiar.

Valoración de las Tierras

La apertura de vías contribuye a crear un polo de desarrollo local, regional y nacional en cualquier región del País.

El proyecto vial Santa Lucia permitirá fomentar e implementar nuevas tecnologías agropecuarias acordes con el uso potencial del suelo valorizando estas tierras del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Generación de Empleo

Se produce como un impacto positivo durante la construcción y operación de la vía, en la primera como mano de obra no calificada en algunos trabajos y en la segunda debido a la oportunidad de generar nuevas alternativas productivas agropecuarias para el área local y regional.

Impactos negativos

Flora

La vegetación afectada por la apertura de la banca corresponde a rastrojo bajo y alto y uno que otro árbol aislado, no se prevé la práctica de deforestación directa ni inducida de la vegetación protectora de quebradas, drenajes de aguas lluvias, ni de zanjones.

Con los lugareños se tiene previsto la reposición de árboles de lado de la vía para mejorar la duración de las cercas de alambre.

Calidad del agua

Los efectos sobre la calidad del agua serán de corta duración y fugaces, pues solamente en el momento de la excavación se producirá la contaminación de esta agua por colmatación de materiales en dilución y no será permanente pues pasada esta etapa corta en duración, se normalizarán las aguas.

Suelo

Con la apertura de la vía en la Vereda Santa Lucia se afecta el recurso suelo, debido a las fuertes pendientes y a la acción antrópica a que han sido sometidos en áreas cuyo uso no coincide con la capacidad o uso potencial de los suelos. Este recurso se

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

afecta, siendo necesario adelantar acciones o medidas que contribuyan a su conservación.

3.7. ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

Áreas de exclusión: Áreas o sectores definidos por sus características de vulnerabilidad, en los que no es posible localizar un proyecto puntual, ya que el riesgo ambiental, social y/o técnico, es alto o porque existe una restricción de tipo normativo que afecta el uso del terreno para el proyecto.

Áreas de intervención con restricciones: Áreas que por sus características físicas, bióticas y sociales permiten la localización del proyecto puntual con menores impactos para el medio ambiente y con medidas de manejo ambiental mínimas. Se ponderan dependiendo del eventual impacto que pueda causarse tanto al medio ambiente como al proyecto.

Áreas de Intervención sin restricciones: Aquellas áreas que dado su nivel de intervención, transformación, alta homogeneidad, elevada resistencia etc., admiten intervención plena sin restricciones especiales con manejo normal de impactos ambientales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la zona al encontrarse por fuera de Parques naturales, con pendientes que oscilan entre el 25% y el 75% y donde claramente no se presenta procesos geotécnicos que puedan afectar la construcción de la vía como una zona de intervención con restricciones menores (ZIRm).

3.8. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental, incluye la articulación espacial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos negativos atribuibles a la apertura de la vía. El solicitante presenta programas de manejo ambiental mediante fichas de manejo en los componentes biótico, abiótico y socioeconómico.

3.9. PLAN DE ABANDONO Y RESTAURACIÓN FINAL

Una vez la maquinaria termine la apertura de la vía, se retirará de sitio. El operario de la maquina debe garantizar que no queden residuos y que el área donde se hizo mantenimiento a las máquinas quede totalmente limpio.

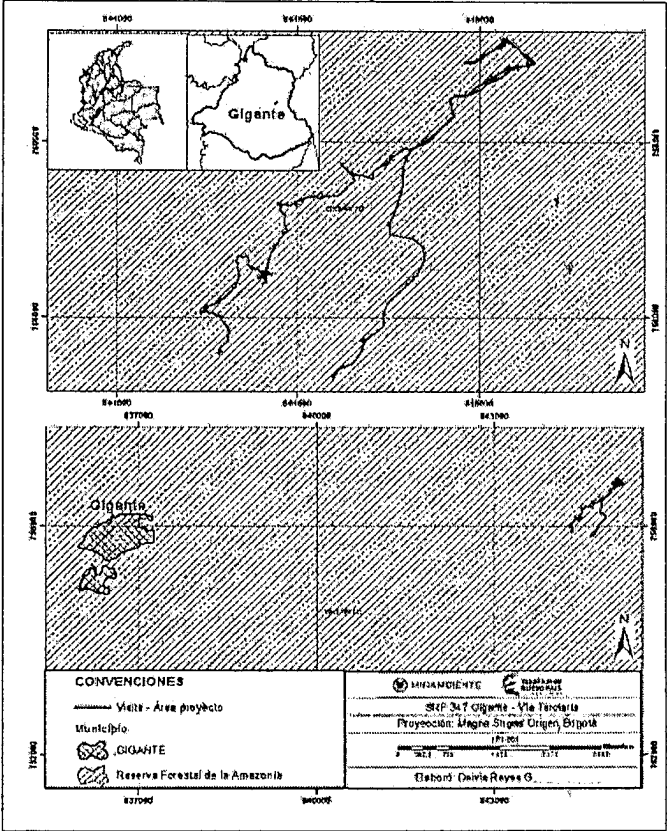
Sobre la vía se adecuarán cunetas para el drenaje de las aguas lluvia y se iniciaran las labores de restauración tal como se estipuló en el plan de manejo ambiental. Se empedrarán los taludes y se sembrarán árboles al borde de la vía para la estabilización de taludes.

4. VISITA TECNICA

El recorrido realizado en el área del proyecto se muestra en la figura 1, resultado del track obtenido del registro con gps.

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

Figura 1. Recorrido realizado en el área del proyecto de la vía de tercer orden, entre las veredas Santa Lucía y Águilas bajas del municipio de Gigante, Huila.



El área donde se proyecta la vía corresponde a una zona de altas pendientes, laderas pronunciadas y valles en V, en los cuales a pesar de la morfología abrupta no se encuentra evidencia de fenómenos recientes de remoción en masa.



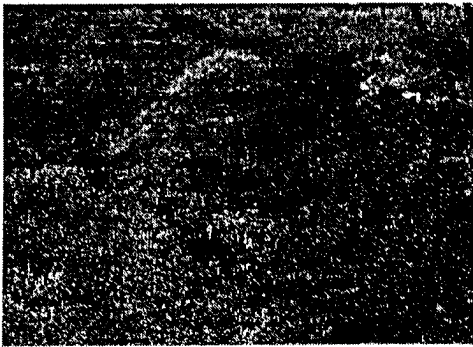
Fotografía 1.



Fotografía 2.

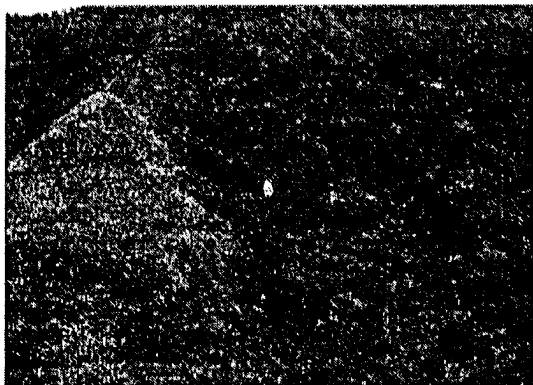


Fotografía 3.



Fotografía 4.

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”



Fotografía 5.



Fotografía 6.

El área del proyecto y zonas aledañas, corresponde a una zona con intervención antrópica, en la cual se evidencia la existencia de sistemas productivos agrícolas y pecuarios, donde la producción se enfoca principalmente en el café y caña panelera.

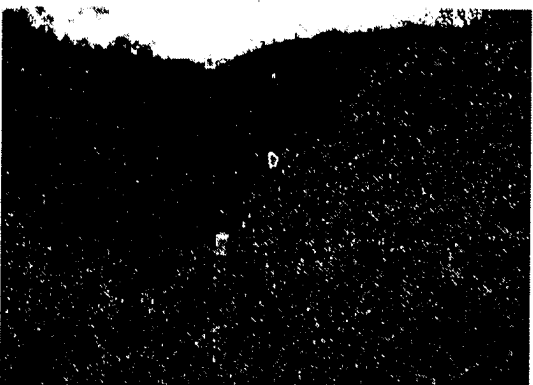


Fotografía 7.

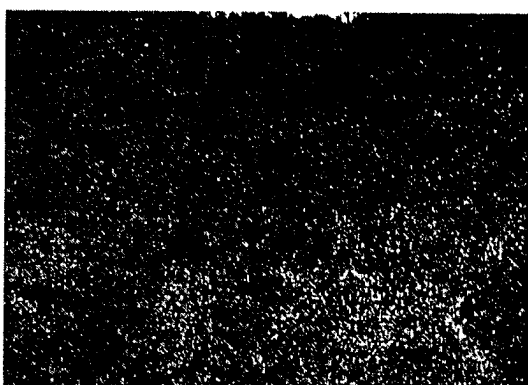


Fotografía 8.

A lo largo de los pequeños cauces de agua, se identifican relictos de bosque ripario, los cuales pueden prestar servicios como la regulación de flujos superficiales y subsuperficiales en un paisaje antrópico y altamente intervenido por la actividad agropecuaria.



Fotografía 9.



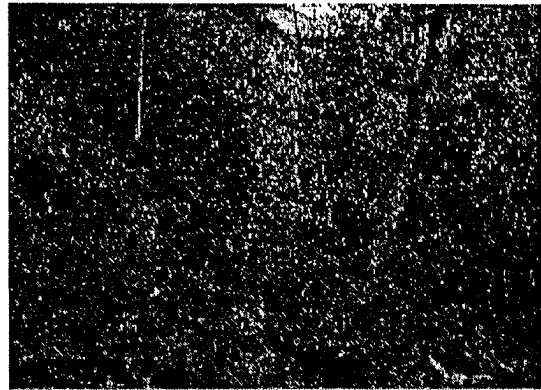
Fotografía 10.

En algunos sectores se logra identificar la existencia de vegetación secundaria con un importante grado de desarrollo; sin embargo, se identifican principalmente coberturas de cultivos de café, caña panelera y pastos enmalezados y herbazales, estos últimos producto de anteriores cultivos y que actualmente corresponden a potreros en descanso.

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”



Fotografía 11.



Fotografía 12.



Fotografía 13.



Fotografía 14.

En el área donde se proyecta la vía, se identifican segmentos correspondientes a un camino existente y que tiene un ancho variable a lo largo del recorrido.



Fotografía 15.



Fotografía 16.



Fotografía 17.



Fotografía 18.

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

5. CONCLUSIONES

Se realizó el recorrido por el área donde según la persona que sirvió de guía se proyecta la construcción de la carretera, esto aun cuando el solicitante no aportó las coordenadas del área solicitada a sustraer ni sus áreas de influencia.

El área corresponde a una zona montañosa, en la cual a pesar de las altas pendientes no se evidencian fenómenos de remoción en masa o deslizamientos recientes; además se encuentra un paisaje altamente transformado por la actividad agropecuaria en la zona, así mismo, en parte del área en la cual se proyecta la vía, existen caminos de uso frecuente de la comunidad.

6. CONSIDERACIONES

En concordancia con lo dispuesto por la Resolución No. 1526 del 3 de septiembre de 2012 *“Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las Reservas Forestales Nacionales y Regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social, se establecen las actividades sometidas a sustracción temporal y se adoptan otras determinaciones”* y por los términos de referencia anexos a la misma, este Ministerio realizó la revisión y evaluación de la información presentada por el solicitante mediante radicado No. 4120-E1-16773 del 22 de mayo de 2015, mediante el cual se hace una solicitud de sustracción de un área de la Reserva Forestal de la Amazonía.

En primera medida es necesario señalar que la sustracción de reserva forestal corresponde a un trámite diferente e independiente del licenciamiento ambiental y para el cual mediante la Resolución 1526 de 2012, se estableció el procedimiento y requisitos a seguir, así como se adoptaron los respectivos términos de referencia que orientan la elaboración de los documentos técnicos que deben acompañar las solicitudes. Esta aclaración inicial se hace dado que el documento técnico presentado por el solicitante corresponde al *“estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental para la construcción de la vía carretable de la vereda Santa Lucía – Águilas Bajas del municipio de Gigante, elaborado acorde con los términos de referencia emitidos por la Corporación Autónoma del Alto Magdalena –CAM”*; no obstante lo anterior, este Ministerio procede a evaluar la solicitud e información presentada en concordancia con lo dispuesto por la Resolución 1526 de 2012 y sus términos de referencia, por lo cual se tienen las siguientes consideraciones.

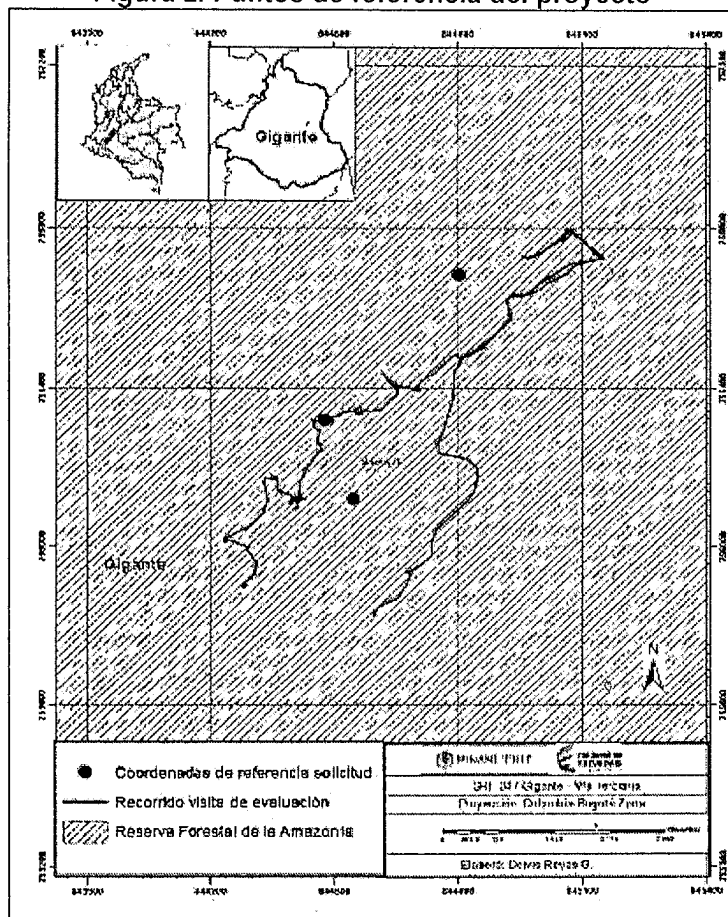
De acuerdo con lo mencionado por el solicitante, la vía comunicará la vereda Santa Lucía con la escuela de la localidad y parte de la vereda Águilas Bajas, en el municipio de Gigante Huila, en un rango altitudinal entre los 1350 y 1500 msnm, y tiene como referencia las coordenadas siguientes.

Punto de inicio: 844322 mE, 755803 Mn
Punto intermedio: 844853 mE, 756000 mN
Punto tres: 845178 mE, 756368 Mn

Sin embargo, al graficar los puntos señalados, se encuentra que si bien estos se localizan en un área aledaña a cual se desarrollará el proyecto según el solicitante, estos no describen con precisión la delimitación del área solicitada a sustraer.

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

Figura 2. Puntos de referencia del proyecto



En relación con el área solicitada a sustraer, si bien el solicitante presenta en formato análogo el diseño geométrico de la vía, no presenta la delimitación precisa mediante coordenadas planas en el sistema Magna Sirgas, como tampoco se presenta el soporte cartográfico mediante archivos shapefile, de modo que se permita conocer la localización y dimensiones precisas del área de interés.

La zona donde se propone el proyecto corresponde a una zona altamente intervenida por actividad agropecuaria, principalmente cultivos de café, caña, y pastos, además de cultivos de pan coger (plátano, yuca, maíz y frijol) donde las coberturas naturales corresponden a pequeños cordones de bosque ripario asociados a corrientes superficiales de agua. Se logra identificar también la existencia de vegetación secundaria y pastos enmalezados en algunos sectores.

Respecto a la fauna en la zona del proyecto, señala el solicitante que, debido a la intervención antrópica se evidencian muy pocas especies.

En el documento técnico, no se presenta una descripción precisa de las coberturas existentes y del área que ocupan en relación con las áreas de influencia, así mismo se presenta una descripción bastante general respecto a la flora y la fauna existentes, y no presenta el sustento metodológico que soporte las observaciones hechas.

Respecto al componente físico, en concordancia la información presentada por el solicitante y teniendo en cuenta las observaciones hechas durante la visita de evaluación técnica, se encuentra que el proyecto se localiza sobre una ladera de

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

pendientes abruptas con tendencia a generar inestabilidades, por lo cual se deben considerar medidas de manejo de taludes y laderas con miras a prevenir posibles deslizamientos, fenómenos erosivos, remociones en masa o inestabilidades.

En los aspectos técnicos del proyecto, el solicitante señala de manera general algunas características de la vía como que la longitud es de 2,848 Km, con ancho de banca de 5 m, tipo de superficie de rodadura en afirmado, sin embargo, no se aclaran otros aspectos como la necesidad de zonas de depósito de material sobrante (ZODMES) o fuentes de material, teniendo en cuenta que de requerirse alguna de las anteriores deben someterse también al procedimiento de sustracción.

No se indica en el documento técnico presentado por el solicitante la duración de las actividades del proyecto ni el cronograma respectivo.

El solicitante dentro del documento presentado, expone de manera general el plan de manejo ambiental y sus respectivas fichas de manejo. En cuanto a la compensación por sustracción, esta no se menciona en el documento de soporte a la solicitud, por lo cual es necesario señalar que en el caso particular del trámite de sustracción, las medidas de compensación, restauración corresponden a lo dispuesto en el artículo 10, de la Resolución 1526 de 2012, en la cual se indica en relación con la sustracción definitiva que la compensación se entiende como la adquisición de un área equivalente en extensión al área sustraída, en la cual se deberá desarrollar un plan de restauración debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente.

En cuanto las áreas de influencia, el solicitante hace una mención general de estas, no indica su extensión, ni coordenadas que las delimitan, así como tampoco soporte cartográfico en formato digital (shapefile o geodatabase).

La información presentada a lo largo del documento, además de ser de carácter general, no se presenta acompañada del respectivo soporte cartográfico en formato digital, shapefile o geodatabase, el cual es necesario para realizar los análisis correspondientes a la evaluación técnica.

En general el documento presentado por el solicitante se presenta como un acercamiento muy general al proyecto y su afectación sobre el medio, sin embargo no responde de manera efectiva a los requerimientos establecidos por la Resolución 1526 de 2012 y sus términos de referencia, los cuales deben ser atendidos de manera ajustada a la dimensión del proyecto, ya que la información y análisis requeridos en dichos términos de referencia corresponden a la información mínima requerida para poder realizar la correspondiente evaluación.

7. CONCEPTO

Una vez surtido el procedimiento de evaluación de la información suministrada por el solicitante en el marco de lo establecido por la Resolución 1526 del 3 de septiembre de 2012, los términos de referencia anexos que forman parte integral de la misma, teniendo en cuenta la parte considerativa de este concepto, y las observaciones hechas en la visita de evaluación técnica, se considera que para dar continuidad a la evaluación de la solicitud y un pronunciamiento de fondo, es necesario que el solicitante aporte la siguiente información:

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

1. Ajustar y presentar el documento técnico de soporte teniendo en cuenta los términos de referencia que forman parte integral de la Resolución 1526 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Indicar claramente la extensión, localización y delimitación del área solicitada en sustracción, con coordenadas planas en el Sistema Magna Sirgas, indicando el origen, además señalar con precisión el orden de digitalización de las coordenadas, así como su respectivo soporte cartográfico en formato shapefile o geodatabase.
3. Presentar la cartografía temática que soporta el estudio de acuerdo con lo dispuesto en el anexo cartográfico de los términos de referencia de la Resolución 1526 de 2012. Toda la cartografía debe presentarse a una escala adecuada, que permita visualizar claramente los aspectos que representa en las áreas de influencia del proyecto.

...”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que a través del artículo 1º de la Ley 2ª de 1959 y el Decreto 111 de 1959, se establecieron con carácter de "Zonas Forestales Protectoras" y "Bosques de Interés General", las áreas de reserva forestal nacional del Pacífico, Central, del Río Magdalena, de la Sierra Nevada de Santa Marta, de la Serranía de los Motilones, del Cocuy y de la Amazonía, para el desarrollo de la economía forestal y la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre.

Que el **literal g)** del artículo 1º de la Ley 2ª de 1959 dispuso:

“...g) Zona de Reserva Forestal de la Amazonía, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Partiendo de Santa Rosa de Sucumbíos, en la frontera con el Ecuador, rumbo Noreste, hasta el cerro más alto de los Picos de la Fragua; de allí siguiendo una línea, 20 kilómetros al Oeste de la Cordillera Oriental hasta el Alto de Las Oseras; de allí en línea recta, por su distancia más corta, al Río Ariari, y por éste hasta su confluencia con el Río Guayabero o el Guaviare, por el cual se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el Orinoco; luego se sigue la frontera con Venezuela y el Brasil, hasta encontrar el Río Amazonas, siguiendo la frontera Sur del país, hasta el punto de partida...”

Que conforme a los artículos 206 y 207 del Decreto – Ley 2811 de 1974, se denomina área de Reserva Forestal la zona de propiedad pública o privada reservada para destinarla exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales, las cuales solo podrán destinarse al aprovechamiento racional permanente de los bosques que en ella existan o se establezcan, garantizando la recuperación y supervivencia de los mismos.

Que el artículo 210 del Decreto– Ley 2811 de 1974 señala que:

“... Si en área de reserva forestal, por razones de utilidad pública o interés social, es necesario realizar actividades económicas que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos o cualquiera otra actividad distinta

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

del aprovechamiento racional de los bosques, la zona afectada deberá, debidamente delimitada, ser previamente sustraída de la reserva.

Que el inciso segundo del artículo 204 de la ley 1450 de 2011 estableció:

“... Las autoridades ambientales, en el marco de sus competencias, y con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, podrán declarar, reservar, alinear, realinear, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal. En los casos en que proceda la sustracción de las áreas de reserva forestal, sea esta temporal o definitiva, la autoridad ambiental competente impondrá al interesado en la sustracción, las medidas de compensación, restauración y recuperación a que haya lugar, sin perjuicio de las que sean impuestas en virtud del desarrollo de la actividad que se pretenda desarrollar en el área sustraída. Para el caso de sustracción temporal, las compensaciones se establecerán de acuerdo con el área afectada...”

Que el numeral 14 del Artículo 2 del Decreto ley 3570 de 2011, señaló a este Ministerio la función de:

“14. Reservar y alinear las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales; declarar, reservar, alinear, realinear, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal nacionales, reglamentar su uso y funcionamiento.”

Que mediante Resolución No. 0053 del 24 de enero de 2012, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, delegó en el Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos la función de “Suscribir los actos administrativos relacionados con las sustracciones de reservas forestales de carácter nacional”.

Que mediante la Resolución 0543 del 31 de mayo de 2013, se nombró de carácter ordinario a la doctora **MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA** en el empleo de Director Técnico Código 0100 grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante Resolución 2124 del 30 de Septiembre de 2015, se encargó de las funciones del empleo de Director Técnico Código 0100 grado 22 de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al doctor Luis Francisco Camargo Fajardo identificado con la C.C. No. 91.423.177 Profesional Especializado Código 2028 (E) del Grupo de Gestión Integral Bosques y Reservas Forestales Nacionales , por el término que dura la ausencia del titular y sin perjuicio de sus funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

Artículo 1.- Requerir a la Alcaldía municipal de Gigante (Huila) para que dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente a esta Dirección la siguiente información:

“Por el cual se solicita información adicional y se adoptan otras determinaciones”

- a) Documento técnico de soporte de solicitud de sustracción, ajustado a lo dispuesto en los términos de referencia que forman parte integral de la Resolución 1526 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- b) Indicar claramente la extensión, localización y delimitación del área solicitada en sustracción, con coordenadas planas en el Sistema Magna Sirgas, indicando el origen, además señalar con precisión el orden de digitalización de las coordenadas, así como su respectivo soporte cartográfico en formato shapefile o geodatabase.
- c) Presentar la cartografía temática que soporta el estudio de acuerdo con lo dispuesto en el anexo cartográfico de los términos de referencia de la Resolución 1526 de 2012. Toda la cartografía debe presentarse a una escala adecuada, que permita visualizar claramente los aspectos que representa en las áreas de influencia del proyecto.

Artículo 2.- Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor alcalde municipal de Gigante (Huila) y/o a su apoderado debidamente constituido para el efecto.

Artículo 3.- Publicar el presente acto administrativo en la Página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 4.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 OCT 2015



LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO

Director (e) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Fernando I. Santos M. / Abogado D.B.B.S.E MADS
Expediente: SRF0347
16-10-2015

